

## Repunta sextorsión en niñas de 6 a 11 años en CDMX. Alertan modus operandi

**Por: Arantza Díaz. 20/05/2025**

En México, las niñas, niños y adolescentes se han convertido el objetivo para cometer una de las agresiones sexuales digitales más violentas: La extorsión con contenido sexual. Un grupo etario contactado a través de aplicaciones, redes sociales y videojuegos, una práctica que hoy día, representa una de las vulneraciones más serias a su libertad y seguridad; los estragos en su salud mental y bienestar social pueden resultar irreparables si el foco no se coloca en su protección, el cuidado y la corresponsabilidad social, pues las infancias y particularmente las niñas, suelen vivir este fenómeno en silencio.

Según ha reportado el Consejo Ciudadano, existe un incremento sostenido en los reportes de sextorsión, no se trata más de un fenómeno aislado, sino una violencia cotidiana que atraviesa a múltiples infancias y adolescentes diariamente, lo que coloca al margen la necesidad de comenzar a producir información que apunte a la prevención de estas agresiones.

Un hecho importante es el modus operandi y las distinciones que ejercen los agresores para acercarse a sus víctimas. Según a la persona que se dirijan, cambiarán la estrategia para entablar vínculos diversos.

El Consejo Ciudadano identificó que, cuando las víctimas son infancias de entre 6 y 11 años, los agresores intentan obtener contenido a través de actos de violencia verbal. El 77% de las víctimas son niñas a quienes se les pretende forzar a enviar contenido íntimo a través de amenazas y amedrentamiento.

Conforme el rango de edad de las víctimas es mayor, entonces, los agresores abandonan el plan de amedrentar, infundir miedo y amenazar, cambiando sus operaciones a estrategias más afables como fingir que son amigos cercanos.

Las adolescencias de entre 12 y 15 años, identificaron como su agresor a un supuesto amigo virtual (40.9%) quien llevó las conversaciones a terrenos sexuales «el sexting» para posteriormente, intentar chantajear con difundir esa información a

cambio de recibir más material explícito como fotografías. 1 de cada 10 víctimas de este hecho, accedió y no sólo envió más contenido, sino, además, aceptó a pagar una suma de dinero a cambio de no difundir esa información.

Entre los 16 y los 17 años, el 40% de los agresores son presuntos amigos virtuales, seguido de desconocidos, personas a quienes habían buscado para entablar una relación sexo afectiva y finalmente, las exparejas. En este grupo, se tiende a dar con mayor incidencia el hackeo de redes sociales y la práctica de grabar encuentros sexuales sin consentimiento.

## ***¿Quiénes denuncian y cuáles son las plataformas con más riesgo?***

En el caso particular de las infancias (6 a 11 años), fueron los padres quienes realizaron las primeras denuncias ante el Consejo Ciudadano, en el 69.3% de los casos los padres intervinieron de forma temprana, siendo las alcaldías de Iztacalco y Tlalpan, las delegaciones que registraron los picos más altos de este delito en infancias.

La particularidad más preocupante de este grupo es que son las niñas el grupo más violentado; representan el 77% de los casos.

El fin de estas extorsiones es hacer que las infancias envíen contenido íntimo; no se les pide dinero, ni tampoco se les amenaza con difundir el contenido.

***Tiktok y videojuegos: El 69.2% del contacto entre agresores e infancias de 6 a 11 años se dio en estas plataformas.***

A la edad de 12 a 15 años -aproximadamente durante la educación secundaria-, el panorama es completamente distinto y son los adolescentes quienes piden ayuda por su cuenta. En el 71.9% de los casos, levantaron el reporte por su cuenta y un 16.4% por su madre, lo que pone también en el mapa el trabajo de confianza y acompañamiento que representan las madres, principales denunciadoras de la sextorsión de sus hijas e hijos.

A esta edad, la mayoría de los reportes se dieron fuera de la capital, particularmente en el estado de México y posteriormente Puebla; en CDMX, es Iztapalapa la alcaldía

con mayor número de casos. Sin embargo, un asunto preocupante es que, al menos el 11.7% de las víctimas, accedieron a las exigencias del agresor (entrega de dinero).

Este grupo muestra la particularidad de que sus agresores provienen de aplicaciones para citas -incluso más que los adolescentes de más edad- y de espacios como Instagram donde el consumo de contenido explícito está a la orden del día. En este grupo, las mujeres siguen siendo las más afectadas, representando el 57.9% de los casos, sin embargo, los adolescentes tampoco quedan atrás y el 42.1% de los reportes corresponden a hombres.

A esta edad, la finalidad de las extorsiones muestra otros sesgos; no se les pide seguir enviando contenido íntimo, por el contrario, a partir de esta edad se comienza a exigir dinero, usar el material como manipulación para dañar su imagen, retomar una relación de pareja y forzar a un encuentro sexual.

***Instagram y aplicaciones de citas: A la edad de 12 a 15 años, el 46.8% de los agresores se contactan en estas plataformas.***

Las víctimas de 16 y 17 años también mantienen el margen de ser quienes levantan el reporte por su cuenta, siendo este grupo, el que tiende a denunciar con mayor incidencia (71.9%) lo que apunta a una cultura importante de pedir apoyo. Asimismo, las madres vuelven a ser la red de acompañamiento más importante al representar el 12% de quienes levantan el reporte y posteriormente, son las amistades de la víctima quienes dan aviso de que algo sucede.

En este grupo, los hombres y las mujeres presentan el mismo porcentaje de casos. Y muestran ciertas particularidades, siendo el principal objetivo de la extorsión el obtener dinero a cambio o chantajear con compartir el contenido.

***Facebook y Whatsapp: El 29.5% del contacto con agresores se dio en estos espacios en las víctimas de entre 16 y 17 años.***

## Señales de alerta

El Consejo Ciudadano ha identificado los principales padecimientos psicológicos en las víctimas, van desde la ansiedad, hasta la ideación suicida.

- Miedo constante al no saber cómo hablar del tema con sus familias, esto se

tiende a dar entre los 12 y los 17 años

- Ansiedad y estrés
- Culpa y vergüenza que inhiben la denuncia
- Aislamiento y abandono de actividades cotidianas
- Ideación suicida, esto tiende a darse en los adolescentes de 16 y 17 años, experimentan altos niveles de angustia y desesperación.

En añadidura, se rescatan las herramientas principales sobre cómo actuar ante una situación de esta índole, siendo el discurso más importante, el denunciar, no replicar discursos de revictimización que intenten apuntar a la víctima como culpable y, sobre todo, dar un acompañamiento amoroso en todo momento.

### **Autodefensa:**

- No enviar más contenido ni realizar pagos, sin importar la amenaza o presión.
- Evitar responder o interactuar, ya que eso fortalece el control del agresor.
- Resguardar evidencia
- Acudir a la Policía Cibernética o a Fiscalías Especializadas (delitos sexuales o cibernéticos).
- Reportar en la plataforma donde ocurrió el hecho (Instagram, TikTok, WhatsApp, etc.) para bloquear al agresor y solicitar eliminación del contenido.
- Proteger la privacidad digital
- Cambiar contraseñas y activar la verificación en dos pasos.
- Revisar configuraciones de privacidad y eliminar contenido sensible en redes.
- Bloquear y reportar cuentas sospechosas o agresores identificados.
- Buscar apoyo emocional y legal
- Hablar con una persona de confianza: madres, padres, docentes o amistades.
- Contactar al Consejo Ciudadano, que ofrece atención gratuita, confidencial y 24/7 a través de la Línea de Seguridad y Chat de Confianza: 555533-5533 No ceder al agresor
- Reforzar el mensaje: no es tu culpa
- Conservar capturas de pantalla, mensajes, nombres de usuario y toda prueba digital relevante.
- Anotar fechas, horarios y plataformas usadas, incluyendo cualquier intento de hackeo o suplantación.
- La víctima nunca es responsable del delito.
- El culpable es quien manipula, amenaza y extorsiona.

- Sentir miedo o vergüenza es normal, pero no debe impedir pedir ayuda.

Se debe recordar que la extorsión es un delito atribuible al artículo 148 Quáter del Código Penal de la Ciudad de México y tiene como sanción de 10 a 15 años de prisión, en estos casos, al tratarse de menores de edad, la pena puede aumentar al doble.

Como apuntaban los datos, son las infancias a quienes se les extorsiona para mandar más contenido, lo que infiere en la red de propagación, difusión y venta de pornografía infantil, siendo este, un delito estipulado en el artículo 187 que implica hasta 14 años de prisión.

Chat de confianza y número telefónico para pedir apoyo: 55 55 33 55 33.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Cimac noticias

**Fecha de creación**

2025/05/20